



**Consejo de Seguridad**

S/23290

17 de diciembre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE

**CARTA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL  
IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con la carta del Representante Permanente de Kuwait de fecha 2 de diciembre de 1991, contenida en el documento S/23260, deseo manifestar lo siguiente:

1. Las postas de la policía iraquí que se mencionaban en la citada carta no se establecieron después del 2 de agosto de 1990, sino mucho antes. La parte kuwaití no puede denegar ese hecho.

2. La propia parte kuwaití no ha respetado el principio de "distancia razonable" establecido por la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), ya que algunas de las 20 postas de la policía fronteriza recientemente creadas por la parte kuwaití están a menos de 1.000 metros de distancia de la línea de la frontera indicada en el mapa de la UNIKOM.

3. La parte kuwaití ha llevado a cabo la mayoría de las violaciones que han tenido lugar en la zona desmilitarizada, tal como se confirma en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (S/23106).

4. El representante de Kuwait no tiene derecho a referirse a la violación de la soberanía territorial cuando admite que la localización de todas las postas de la policía quedaría resuelta por la Comisión de Demarcación de la Frontera.

Mi Gobierno, que afirma su pleno respaldo al principio de cooperación con la UNIKOM en el desempeño de su mandato, considera que, en esencia la carta del representante de Kuwait obedece al intento bien conocido del régimen de Kuwait de formular acusaciones falsas y sin fundamento contra el Iraq con objeto de lograr que continúen las sanciones económicas contra el Iraq, so pretexto de que mi país no cumple cabalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdul Amir A. AL-ANBARI  
Embajador  
Representante Permanente